Comunidad Ancestral A'I – Cofan Sinangoe, 19 de octubre de 2017.

ALERTA TEMPRANA

LA COMUNIDAD A'I COFAN DE SINANGOE SE MANTIENE AMENAZADA POR DEFENDER SU TERRITORIO ANCESTRAL

- La comunidad Ancestral A'I Cofan de Sinangoe en ejercicio a su derecho constitucional a la autodeterminación y autonomía creó una ley interna propia de protección del territorio ancestral Cofan, misma que se hizo oficial el día 14 de septiembre del 2017 en el lanzamiento de la misma, donde estuvieron presentes autoridades de las diferentes instituciones de gobierno.
- Tras el lanzamiento en la comunidad seguimos a la espera de que la Defensoría del Pueblo continuar con eficacia y oficiosidad el tramite defensorial iniciado y cumpla con su obligación de levantar información testimonial y visual sobre los hechos denunciados por nosotros y que ponen en riesgo nuestros derechos colectivos y ambientales.
- Así mismo seguimos a la espera de que Fiscal de continuidad a la investigación iniciada mediante expediente No. 210201817070012, ya que hasta la fecha no se ha dado una actividad procesal continua, ni se ha dado cumplimiento a su obligación de debida diligencia y eficacia en la investigación.
- El Consejo Provincial y la Secretaria de Gestión de la Política hasta la fecha no se han pronunciado respecto a todas las denuncias de amenaza y riesgo realizadas por nuestra parte, pese a que la comunidad ha estado buscando mantener diálogos con dichas instituciones sin obtener ninguna respuesta.
- Mientras las investigaciones y la respuesta oportuna que deben por OBLIGACIÓN dar las autoridades se encuentran injustificadamente retardadas, en nuestra comunidad las amenazas hacia la integridad física de las personas que vivimos en Sinangoe y las amenazas hacia nuestro territorio persisten.
- Expresamos nuestra preocupación ya que persisten las existen amenazas de agresiones hacia familias de nuestra comunidad por supuestamente promover ideas para la protección territorial; ante lo cual ratificamos que el proceso de protección y defensa de nuestro territorio es de toda la comunidad y no solo de algunas familias: y que las autoridades deben tomar medidas de protección emergentes y concretas.
- Nuestra guardia comunitaria tras el lanzamiento de la ley propia ha realizado dos nuevos recorridos, el primero con una duración de cinco días entre el 25 al 29 de septiembre desde la comunidad hasta







Puerto Libre - Gonzalo Pizarro - Sucumbios

el rio cofanes (Aproximadamente 15 kilómetros en línea recta, pero con mucha loma – Coordenada del punto más lejos: 0°10'2.00"N y 77°36'59.31"W), encontrando sobre el rio Cofanes cuatro tarabitas instaladas, posteriormente se encontraron a dos mineros mestizos que mencionaron que iban rumbo al rio dorado negándose a dar sus datos de identidad y a quienes la Guardia les conminó a salir de manera inmediata de su territorio; luego hallaron un campamento de madera y plástico que tenía cobijas, ropa, utensilios de cocina, etc que fue desbaratado por la guardia (coordenadas 0°11'26.54"N y 77°35'56.38"W); y se encontró huellas de gran cantidad de personas que han ingresado, adicionalmente en el transcurso del camino se encontró en un punto saquillos con cosas como cobijas, sandalias, ropas, misma que la guardia pretendía retirar al regreso, pero al retornar estas cosas ya no se encontraban en la zona.

Luego la guardia también realizo otro recorrido de cuatro días la fecha del 9 al 12 de octubre, en la misma área (Coordenadas del punto más lejos 0°12'49.05"N y 77°37'44.40"W), donde pudieron identificar una nueva tarabita instalada en nuestro territorio (coordenadas 0°13'10.92"N y 77°37'31.40"W), misma que los invasores utilizan para ingresar a realizar sus actividades de minería, cacería, etc; se encontraron dos hombres mestizos saliendo ya con todas sus herramientas como motobombas, barretas, palas, bateas; a estas personas también se les notifico de su obligación de no estar dentro del territorio Ai Cofan, precediendo a abandonar el lugar de manera inmediata. En el mismo lugar donde fue desbaratado el primer campamento ya se encontró otra nueva construcción.

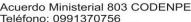
• Se recuerda que el estado Ecuatoriano, a través de sus instituciones publicas (MAE, DPE, MIN. INTERIOR, GOBERNACIÓN, MIN. MINAS, ARCOM, etc) tiene LA OBLIGACIÓN positiva de adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectiva protección de los derechos humanos en las relaciones interindividuales, es decir el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones a los derechos humanos de los individuos que se encuentran bajo su jurisdicción, (...) es imputable al Estado toda violación a los derechos reconocidos por la Convención cumplida por un acto del poder público o de personas que actúan prevalidas de los poderes que ostentan por su carácter oficial. No obstante, no se agotan allí las situaciones en las cuales un Estado está obligado a prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, ni los supuestos en que su responsabilidad puede verse comprometida por efecto de una lesión a esos derechos. En efecto, un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable directamente a un Estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la trasgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención. ¹

Por todos los hechos manifestados, la comunidad **NUEVAMENTE ALERTA A LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PROVINCIAL Y NACIONAL** para que de manera concertada con el Pueblo Ai Cofan de Sinangoe se tomen medidas EMERGENTES y DEFINITIVAS que pongan alto al ingreso ilegal y continuo a nuestro territorio de personas para la realización de actividades de minería, cacería, pesca y/o tala; el Estado Ecuatoriano a través de sus diversas instituciones tiene la OBLIGACIÓN de garantizar que los pueblos ancestrales podamos vivir conforme nuestros modos de vida debiendo garantizar la protección integral de nuestros territorios y culturas.

-

¹ (Corte Idh, 1988, párrs. 172 y 174)







EXIGIMOS:

- Que Fiscalía, Defensoría del Pueblo cumplan, en el marco de sus competencias, de manera emergente con su obligación de adelantar investigaciones eficientes, oficiosas, oportunas y en plazo razonable, que busquen la identificación de posibles vulneraciones a derechos humanos, constitucionales o a la ley para que según corresponda se tomen las acciones pertinentes.
- Que la Secretaria de Gestión de la Política, la Gobernación y la Prefectura de Sucumbíos se pronuncien antes los hechos REITERADAMENTE denunciados, tomen contacto emergente con la comunidad y concierten con nosotros acciones de prevención y protección.
- Que las instituciones que participaron del evento de lanzamiento de ley propia cumplan con el compromiso adquirido de realizar un recorrido territorial para levantamiento de información testimonial y visual que dé cuenta de las amenazas territoriales que enfrentamos, y en consecuencia según sus respectivos mandatos actúen para garantizar protección, reparación y/o restitución.
- La reunión para la coordinación logística del recorrido en mención debió realizarse el día de hoy 19 de octubre; sin embargo en una acción discriminatoria por parte de personal de la administración del Centro de Atención Ciudadana de Lago Agrio fuimos impedidos de ingresar por estar portando nuestras lanzas, parte fundamental de nuestra identidad; por ello tuvimos u retraso de 30 minutos y cuando finalmente llegamos al despacho de la Dir. Provincial de MAE se nos informó que la reunión había sido cancelada; sin embargo INSISTIMOS en la URGENCIA de que dicha reuniones e lleve a cabo a la brevedad posible e instamos a que el MAE de manera concertada con la comunidad convoque a todas las instituciones pertinentes para una nueva fecha y hora.

Nuevamente **RESPONSABILIZAMOS** a las autoridades competentes del nivel Parroquial, Cantonal, Provincial y Nacional de todos los hechos que atenten contra nuestros socios y autoridades y contra nuestro territorio, si una vez denunciados y conocidos estos hechos no toman las medidas de protección necesarias, urgentes y CONCERTADAS con la comunidad.

SOLICITAMOS a las Organizaciones Indígenas del Nivel Nacional y a las Organizaciones de Derechos Humanos que se dé seguimiento y monitoreo frente a la grave situación de derechos humanos y e intimidación denunciada en la presente Alerta Temprana: además de oficiar a las Autoridades competentes del Estado Ecuatoriano para que cumplan con su obligación de protección y garantía de derechos humanos y colectivos.

Cualquier NOTIFICACIÓN la recibiremos únicamente en el correo sinangoetsampi@gmail.com

Mario Criollo Quenamá
Presidente de la Comunidad Ancestral A'i Sinangoe